



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1546

RADICADO N°. 2020-00352-00

Se incorpora al expediente la constancia de envío de la notificación personal practicada al codemandado JUAN DAVID PALACIO VÉLEZ vía correo electrónico, la cual en su estudio de admisibilidad amerita aclaración por parte de la demandante.

En dicho sentido, conforme al requerimiento realizado por el Despacho mediante auto de fecha 22 de septiembre la parte actora, indicó que, el correo del demandado en cita correspondía a gupa.agro@gmail.com, sin embargo, la dirección reportada en el escrito de notificación data gupa.agro@gmail.com.rpost.biz

8/10/21 10:57

Correo de Amazing Jurídico S.A.S - NOTIFICACION PERSONAL, DEMANDA Y ANEXOS, AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE ...



AMAZING • JURÍDICO

Dirección Jurídica <direccionjudicial@amazing.legal>

NOTIFICACION PERSONAL, DEMANDA Y ANEXOS, AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.

1 mensaje

Dirección Jurídica <direccionjudicial@amazing.legal>

8 de octubre de 2021, 10:57

Para: gupa.agro@gmail.com.rpost.biz

CC: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagüí <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

19/10/21 18:24

Correo: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagüí - Outlook

NOTIFICACION PERSONAL, DEMANDA Y ANEXOS, AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.

Dirección Jurídica <direccionjudicial@amazing.legal>

Vie 8/10/2021 10:58 AM

Para: gupa.agro@gmail.com.rpost.biz <gupa.agro@gmail.com.rpost.biz>

CC: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagüí <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

No obstante, la dirección certificada por la empresa de mensajería CERTIMAIL concierne a la siguiente:

Estado de Entrega					
Dirección	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
gupa.agro@gmail.com	Entregado y Abierto	HTTP- IP:74.125.210.25	08/10/2021 03:58:06 PM (UTC)	08/10/2021 10:58:06 AM (UTC -05:00)	08/10/2021 11:00:41 AM (UTC -05:00)

*UTC reopresenta Tiempo Universal Coordinado

Así las cosas, la parte actora deberá, por consiguiente, aclararle al Despacho las inconsistencias aquí percibidas en aras de no incurrir en una futura nulidad.

Por último, se accede oficiar a la EPS SURA a fin de que se sirvan informar los nombres del empleador, dirección y teléfono de la parte demandada ANDRÉS ANTONIO GUTIÉRREZ VALENCIA quien registra en estado activo en dicha entidad. Ofíciense en tal sentido.

Para el cumplimiento de la carga de aclaración y para diligenciar el oficio ante la entidad respectiva se concede el término de treinta (30) días, so pena de aplicarse el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

Juez

GML



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 1187/2020/00352/00
26 de octubre de 2021

Señores
EPS SURA
Cuidad

ASUNTO: REQUERIMIENTO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: DISTRIBUCIONES AGRALBA S.A. NIT. 900.083.408-1
DEMANDADO: ANDRÉS ANTONIO GUTIÉRREZ VALENCIA
CC. 71.778.347
RADICADO: 05360-40-03-001-2020-00352-00

Respetados señores,

Me permito comunicarle que, en el proceso de la referencia, mediante auto de la fecha, se ordenó oficiarle a fin de que se sirvan informar a este Despacho Judicial el nombre del empleador, dirección y teléfono de la parte aquí demandada ANDRÉS ANTONIO GUTIÉRREZ VALENCIA, quien se encuentra afiliado en dicha entidad.

Al contestar por favor cite la radicación y el nombre de las partes anteriormente señaladas. Únicamente se reciben memoriales a través del correo oficial dispuesto para tal fin, correspondiente a:
memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria
GML